



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
02 JUN 2020	
Recibido.....	1024.....Hs.
Exp. N°.....	38808.....C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas, envíe toda la documentación relativa al proceso de licitación del nuevo Agente Financiero de la Provincia, el cual resultó adjudicado al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. mediante Decreto N.º 3546, de fecha 13 de noviembre de 2019, como así también copia del Contrato suscriptor entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Nuevo Banco de Santa Fe como Agente Financiero de la Provincia.

**OSCAR ARIEL MARTINEZ**  
**DIPUTADO PROVINCIAL**



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En primer lugar y mediante Decreto N° 0288 del 4 de marzo de 2009, se realizó una licitación pública para seleccionar a una entidad bancaria que actúe como Caja Obligada y Agente Financiero de la Administración Pública Provincial, resultando adjudicado el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., celebrándose el contrato de vinculación respectivo por un plazo de cinco (5) años. Posteriormente y de acuerdo a las previsiones establecidas en el pliego, mediante Resolución N° 131 del 31 de marzo de 2014 se procedió a prorrogar dicho contrato por un plazo de cinco (5) años más con vencimiento en fecha 30 de junio de 2019.

En el mes del marzo del año 2019, la anterior gestión del Poder Ejecutivo procedió a convocar a la licitación pública N°23/19, para la selección de una entidad bancaria que actúe como Agente Financiero y Caja Obligada de la Provincia de Santa Fe. La licitación fue convocada por Decreto Provincial N.º 0251, para el día 28 de marzo a las 12.00 hs., siendo el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. la única entidad financiera que se presentó a la compulsa.

A partir de allí se sucedieron numerosas declaraciones políticas de todos los espacios señalando al entonces Gobernador que una decisión de semejante magnitud debía ser ejecutada por el nuevo gobierno de la Provincia, teniendo en cuenta que las elecciones provinciales del día domingo 16 de junio de 2019 consagrarían indefectiblemente una nueva fórmula gobernante, con un nuevo Gobernador y con amplias posibilidades, además, de pertenecer a otro espacio político.

El día 13 de noviembre 2019, con un gobierno en plena etapa de transición y a menos de treinta días de dejar el poder en manos de un gobierno electo, el partido gobernante mediante el Decreto N.º 3546 procedió a refrendar el proceso licitatorio designando como Agente Financiero al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por el término de cinco (5) años, argumentando que "dada la proximidad del vencimiento del mandato



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de las actuales autoridades y atento a la existencia de una Comisión de Transición designada por el gobernador electo, se enviaron tres notas a los representantes de dicha Comisión para comunicarles sobre el desarrollo del trámite licitatorio. Al no recibir respuesta alguna y tras un pedido de la Asociación Bancaria de Santa Fe para acelerar el proceso debido a la volatilidad del mercado, se procedió a continuar con los pasos necesarios para el otorgamiento del servicio”.

Desde nuestra mirada, el proceso en sí es cuestionable dado que entendemos que dicha resolución como también la definición de todos los términos contractuales, deberían haber quedado en manos del nuevo espacio político gobernante. No es una decisión menor la de celebrar un contrato con la entidad más importante de la Provincia, y adaptar las necesidades y políticas financieras al plan de gobierno de la nueva gestión. La definición del financiamiento productivo, las líneas de dólares para créditos a PyMEs santafesinas, el aporte para el Fideicomiso Productivo, las líneas de crédito a PyMEs santafesinas que tengan la garantía del Fondo de Garantía Santa Fe, entre otros puntos, son cuestiones que deben ir de la mano con la estrategia de desarrollo de la actual gestión.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento a la presente iniciativa.

**OSCAR ARIEL MARTINEZ**  
**DIPUTADO PROVINCIAL**



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**